JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Sec. Ejecutiva General
CONTENIDO
Res. N° 5626
25 SEP 2013
Folio: 11

ORIGINAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Daniel Fernando Centurión Gonzalez, con Cedula de Identidad N° 2.318.733, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **SALOTEX S.R.L** con R.U.C. **N° 80019889-1** con domicilio en la Calle Jejui 128 c/ Ind. Nacional de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Luis E. Salomón con Cedula de Identidad **N° 1.490.720**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Luis E. Salomón N.
Representante Legal
Salotex S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIONES
Res. Nº 8633 25 SEP 2013
Folio 216

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
1811 2011
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
		7		18		30		20	
		9		33		30		22	
		16		45		30		26	
		17		98		30		27	
		19		106		30		28	
		13		54		30		30	
		64		62		30		33	
		24		70		30		36	
		25		77		30		37	
		28		52		30		41	
		30		67		30		49	
		46		130		30		63	
		48		140		30		64	
		5		406		30		68	
		86		46		30		73	
		98		386		30		79	
		47		51		30		80	
		33		81		30		39	
		102		95		30		83	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 260.288

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Publica Nacional N° 12/2013, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 886/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1282/13 S.G.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 COMUEDA

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1,1	Remera manga corta con cuello tipo	119	46.150	5.491.850

Luis E. Salomón N.
Representante Legal
Salomex S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTE... FOLIADO
Res. N°... 25 SEP 2013
Folio...

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
1811 2011
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	polo			
1,2	Campera impermeable forro con guata	119	84.557	10.062.283
1,3	Chaleco identificatorio	119	47.100	5.604.900
1,4	Bota de lluvia	119	80.770	9.611.630
			TOTAL	30.770.663

María T. Pinto Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

LOTE N° 8 DPTO. DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y MONITOREO

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
8.1	remera de algodón tipo polo	62	46.150	2.861.300
8.2	Zapaton	62	121.419	7.527.978
8.3	Chaqueta negra con logo municipal	100	47.100	4.710.000
8.4	piloto para lluvia	31	85.407	2.647.617
8.5	kepis	62	14.607	905.634
	TOTAL:			18.652.529

LOTE N° 9 DPTO. DE UNIDAD DE DISPOSICION FINAL

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
9.1	remera de algodón	94	18.037	1.695.478
9.2	Zapatón	84	121.419	10.199.196
9.3	piloto para lluvia	42	85.407	3.587.094
9.4	kepis	84	14.607	1.226.988
	TOTAL:			16.708.756

LOTE N° 34 DIRECCION DE OBRAS PARTICULASRES/DPTO.PCI

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
34.1	bota de cuero	40	121.419	4.856.760
	TOTAL:			4.856.760

LOTE N° 36 GESTION AMBIENTAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO ... DO
Res. N° 5612 25 SEP 2018

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
36.1	Botas de goma	55	80.770	4.442.350
36.2	zapatones de cuero	89	121.419	10.806.291
		TOTAL:		15.248.641

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Co

LOTE N° 37 DIRECCION DE NIÑEZ

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
37.1	Remera para uniforme de niños	120	15.407	1.848.840
37.2	Remeras mangas corta con impresión	172	18.407	3.166.004
37.3	Buzo color negro para funcionarios	50	22.419	1.120.950
37.4	Remera sin cuello de algodón	172	19.407	3.338.004
		TOTAL:		9.473.798

LOTE 1	30.770.663
LOTE 8	18.652.529
LOTE 9	16.708.756
LOTE 34	4.856.760
LOTE 36	15.248.641
LOTE 37	9.473.798
TOTAL	**95.711.147**

El monto total del contrato es de Gs. 95.711.147 (Noventa y Cinco Millones Setecientos Once Mil Ciento Cuarenta y Siete) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Luis E. Salomon N.
Representante Legal
Salatex S.R.L.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Res. N° 5642 25 SEP 2013
Secretaría General Folio 6/6

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.013 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.
6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

EL ORIGINAL
Martín Montes Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Luis E. Salomón N.
Representante Legal
Salotex S.R.L.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2013.

DANIEL FERNANDO CENTURIÓN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO.

LUIS SALOMON
EL VENDEDOR.

Luis E. Salomón N.

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

Abog. Alice Delgadillo Servín
Secretaria General
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Res. N° 562 25 SEP 2013